



DECRETO N° 281

TEMUCO, 22 FEB. 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 21.02.2024 presentada por GARCÉS GAVILÁN NINET GLORIA ELBA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 3-6146
Actividad Económica	: PELUQUERA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: 42 LIR
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 1040, LOCAL N° 218
Nombre Del Contribuyente	: GARCÉS GAVILÁN NINET GLORIA ELBA
Rut	: 12.022.470-0
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 21.02.2024
Otorgación N°	: 21
Fecha Otorgamiento	: 21.02.2024
Rol Avalúo	: 71-99
Email	: [REDACTED]
Telefono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HAA/VN/jcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2877028